



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 17 de Julio del 2020

Señor:

Presente.-

Con fecha 17 de Julio del 2020 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°299-2020-CF/FCS.- Callao, 17 de Julio del 2020.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N°013-AECR/CERS/FCS-2020, con fecha 13 de Julio del 2020, presentado por la **Dra. Ana Elvira López De Gómez**, Directora del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual remite el Proyecto de Extensión y Responsabilidad Social Titulado: **“PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL TRABAJO REMOTO (teletrabajo)”**, a cargo de la Lic. Vanessa Mancha Alvarez.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 46° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao “cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica siguiente: inciso 46.2 c) el Centro de Extensión y Responsabilidad Social se encuentra dentro de los Órganos de Línea de la Facultad;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 65° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, “El Centro de Extensión y Responsabilidad Social de cada Facultad desarrolla actividades de extensión y proyección que competen a la responsabilidad social de la Facultad...”;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 17 de Julio del 2020; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; así como el Decreto de Urgencia N° 026-2020, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19, en el territorio nacional y en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 EN SU TÍTULO II TRABAJO REMOTO, RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°068-2020-CU.

RESUELVE:

1. **APROBAR EL PROYECTO DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL TITULADO: “PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL TRABAJO REMOTO (teletrabajo)”**, a cargo de la Mg. VANESSA MANCHA ALVAREZ.
2. Transcribir la presente Resolución al CERS-FCS, a las diferentes unidades académico-administrativas de la Facultad e interesados para su conocimiento y con la finalidad de hacer extensivo a Docentes y Estudiantes para su participación en el referido evento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO
Decana



Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA
Secretario Académico